

4 de febrero de 2020  
JD-5915/10

Señor  
Rodrigo Cubero Brealey, *Presidente*  
*Banco Central de Costa Rica*

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 10, del acta de la sesión 5915-2020, celebrada el 3 de febrero de 2020,

**considerando que:**

- a) El artículo 61, de la *Ley Orgánica de Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, del 27 de noviembre de 1995, faculta al Banco Central a efectuar operaciones de mercado abierto mediante captaciones o emisión de títulos propios.
- b) Mediante artículo 6, del acta de la sesión 5403-2008, celebrada el 19 de noviembre de 2008, fueron puestas en vigencia las *Políticas Generales para la Administración de Pasivos*. Estas políticas establecen los lineamientos para la gestión de los pasivos con costo del Banco Central de Costa Rica.
- c) Es imprescindible que la Administración del Banco cuente con los instrumentos y los mecanismos necesarios para una adecuada gestión de los pasivos de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en las *Políticas Generales para la Administración de Pasivos*.

**resolvió en firme:**

aprobar dos nuevas series de Bonos de Estabilización Monetaria, con las siguientes características:

Serie	Bono de Estabilización Monetaria BCFIJA200722	Bono de Estabilización Monetaria BCFIJA261022
Plazo en días	900	900
Fecha de Emisión	lunes 20 de enero de 2020	domingo 26 de abril de 2020
Fecha de Vencimiento	miércoles 20 de julio de 2022	miércoles 26 de octubre de 2022
Tipo de instrumento	Tasa Fija	Tasa Fija
Moneda	Colones	Colones
Monto de la Serie	₡300.000.000.000	₡300.000.000.000
Forma de Representación	Anotación Electrónica en Cuenta	Anotación Electrónica en Cuenta
Ley de Circulación	A la orden	A la orden
Venta por	Descuento o premio	Descuento o premio
Tasa de Interés Bruta	7,00%	7,00%
Factor de cálculo intereses	30/360	30/360
Periodicidad de intereses	Semestral	Semestral
Tratamiento fiscal	Conforme con lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la renta y sus reformas.	Conforme con lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la renta y sus reformas.
Oferta mínima	₡100.000	₡100.000
Oferta en múltiplos de	₡50.000	₡50.000
Valor facial	₡50.000	₡50.000
Forma de colocación	Subasta o Colocación Directa	Subasta o Colocación Directa

Atentamente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

**Jorge Monge Bonilla**  
**Secretario General**

*Con copia a: Gerencia, Auditoría Interna, División Gestión de Activos y Pasivos, División Económica, intranet.*